INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

El Comité Evaluador procede a efectuar la correspondiente recomendación conforme a lo señalado en el artículo 19, 19.1, 19.2 y 19.3 de la Resolución 692 de 2021 "*Por el cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021*", lo contenido en los Pliegos de Condiciones y sus anexos del proceso., conforme a lo establecido en el Acuerdo Nº 015 del treinta (30) de septiembre de 2024, *"Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E."*.

Al tenor de lo dispuesto por las normas citadas, la oferta más favorable para RED SALUD CASANARE E.S.E., será aquella que cumpla con las condiciones de capacidad jurídica, capacidad financiera y Capacidad Técnica dando cumplimiento a los requisitos habilitantes establecidos en los pliegos de Condiciones que rigen el proceso.

Los requisitos habilitantes no son ponderables y para verificación de cumplimiento de los mismos, la Entidad tendrá en cuenta lo ordenado por la Ley y lo establecido en los Pliegos de Condiciones. En el caso, que ningún oferente resultare habilitado, se procederá a declarar desierto el proceso de selección.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN PRIVADA **No SECOP II RSC-INV-012-2026**
OBJETO	PRESTAR EL **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS A TODO COSTO EN 16 LOS MUNICIPIOS** DONDE RED SALUD CASANARE E.S.E. HACE PRESENCIA, **PARA ASEGURAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÒN PRIMARIA EN SALUD** DE CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA **RESOLUCIÓN 1893 DE 2025** EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
VALOR ESTIMADO	**MIL OCHO MILLONES DE PESOS ($1.008.000.000)** Moneda Legal Colombiana., La suma mencionada se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1156** de fecha **25 de Marzo de 2026**. Este valor será el máximo que por todo concepto pueda reconocer RED SALUD CASANARE E.S.E. con cargo a los rubros **24502090601 –** *Resolución 1893 de 2025 APS NACIÓN*, expedido por el profesional de presupuesto de RED SALUD CASANARE E.S.E
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES

2. PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme al cronograma del proceso de Selección y según acta de recepción de ofertas de fecha 16 de Abril de 2026, se presentaron **UN (01) propuesta**; según oferta electrónica **ID constancia SECOP:** CO1.RECEIPT. 392236209, **Realizado por (Proveedor):** cooperativa de transportadores de los llanos orientales ltda. **Código hash:** nW9jvOo1ElBAaqyyd6b2trLtX4=

No.	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	C.C.
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA	**800.073.264-2**	GINA MARCELA CASAS MORALES	**52.418.015**

3. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERACION DE LAS OFERTAS

Una vez agotada la fase de cierre y entrega de propuestas se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás condiciones exigidas en el pliego de condiciones, con el fin de determinar si las propuestas se consideran **HÁBILES JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICAMENTE**. Posteriormente se procedió a ponderar las propuestas consideradas hábiles conforme a lo señalado en el pliego de condiciones.

3.1. ANALISIS DE LOS ASPECTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS:

RED SALUD CASANARE E.S.E., Publicó Informe de Evaluación Preliminar , a través de secop-ii | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Del cual se determinó lo siguiente:

3.1.1. CAPACIDAD JURIDICA

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	HABILITADA / NO HABILITADA
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA	GINA MARCELA CASAS MORALES	**HABILITADA**

3.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	HABILITADA / NO HABILITADA
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA	GINA MARCELA CASAS MORALES	HABILITADA

3.1.3. CAPACIDAD TÉCNICA – REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	HABILITADA / NO HABILITADA
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA	GINA MARCELA CASAS MORALES	HABILITADA

4. SUBSANACIONES

Dentro del término previsto en el cronograma de la Invitación Privada No. **RSC-INV-012-2026**, para presentar observaciones y subsanaciones, al informe de preliminar de evaluación de requisitos Habilitantes, a través de secop-ii | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Así las cosas, previa verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta se obtuvo el siguiente informe final:

No.	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

5. RESULTADO FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Luego, de realizar el análisis y evaluación de la **única propuesta** recibida y el cumplimiento de los factores habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el proponente **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA "COOTRALLANERO LTDA".**, con Número de Identificación Tributaria - **NIT** No 800.073.264-2, Representada Legalmente por **GINA MARCELA CASAS MORALES** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 52.418.015 de Bogotá D.C., quien, resulto **HABILITADA** en los aspectos **Jurídico, Financiero y Técnico**, el evaluador técnico realizo la calificación de la propuesta, la cual arrojo el siguiente resultado:

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN
1. FACTOR ECONÓMICO	445 PUNTOS	**445 PUNTOS**
2. FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD		
2.1. Experiencia Adicional del Proponente	300 PUNTOS	**150 PUNTOS**
2.2. Coordinador de Transporte	140 PUNTOS	**70 PUNTOS**
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS	**100 PUNTOS**
4. INCENTIVO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES	2.5 PUNTOS	**2.5 PUNTOS**
5. INCENTIVO A MIPYME	2.5 PUNTOS	**2.5 PUNTOS**
6. INCENTIVO DISCAPACIDAD	10 PUNTOS	**0 PUNTOS**
PUNTAJE OBTENIDO	**1.000 PUNTOS**	**770 PUNTOS**

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 692 de 2021 *"Por el cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021"*, y lo establecido en el Acuerdo N° 015 del treinta (30) de septiembre de 2024, *"Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E."*., y atendiendo la designación realizada por RED SALUD CASANARE E.S.E., manifestamos que la labor de evaluación fue realizada de manera objetiva, ciñéndonos exclusivamente a las reglas contenidas en el Pliego de Condiciones. Por lo tanto, el **COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO** en atención a que el proponente

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	PUNTAJE
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA	GINA MARCELA CASAS MORALES	**770 PUNTOS**

cumplió con cada uno de los requisitos **Jurídicos, Financieros y Técnicos**, y obtuvo un total de **SETECIENTOS SETENTA (770) PUNTOS** en la Calificación Técnica, Financiera y Jurídica; **RECOMIENDA** al Ordenador del Gasto **ADJUDICAR**, al siguiente proponente, el contrato derivado del proceso de:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN PRIVADA **No SECOP II RSC-INV-012-2026**
OBJETO	PRESTAR EL **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS A TODO COSTO EN 16 LOS MUNICIPIOS** DONDE RED SALUD CASANARE E.S.E. HACE PRESENCIA, **PARA ASEGURAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÒN PRIMARIA EN SALUD** DE CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA **RESOLUCIÓN 1893 DE 2025** EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
VALOR ESTIMADO	**MIL OCHO MILLONES DE PESOS ($1.008.000.000)** Moneda Legal Colombiana., La suma mencionada se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1156** de fecha **25 de Marzo de 2026**. Este valor será el máximo que por todo concepto pueda reconocer RED SALUD CASANARE E.S.E. con cargo a los rubros **24502090601 –** *Resolución 1893 de 2025 APS NACIÓN*, expedido por el profesional de presupuesto de RED SALUD CASANARE E.S.E
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES

ANA MARIA GONZALEZ CHAPARRO
Subgerente de Servicios de Salud
Evaluador Componente Técnico – Económico

EDWING DARIO CRUZ MORA
Profesional Especializado Contratación
Evaluador Componente Jurídico

ANTENOR TORRES ARIZA
Subgerente Administrativo y Financiero
Evaluador Componente Financiero

CAMILO TORRES VEGA
Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica –
Elaboró